



DECRETO N° 1.551 /
Laja, Mayo 25 de 2011.-

VISTOS:

1. Proyectos Plan Sismo 2010.
2. Oficio N°195 de fecha 31.03.2010.
3. Bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas y planos;
4. D.A N° 2.261 de fecha 27.07.10.
5. Publicación en el portal mercado público ID 3736-78-LE10 de fecha 03.08.10.
6. Apertura en el portal de fecha 24.08.2010;
7. Informe Evaluación de ofertas de fecha 30.08.2010;
8. Acuerdo Concejo N°126/2010 de fecha 08.09.2010;
9. Decreto N°2875 de fecha 21.09.2010;
10. Contrato de obras de fecha 22.09.2010;
11. Decreto N°3135 de fecha 14.10.2010;
12. Garantía de fiel cumplimiento de contrato de fecha 21.09.2010;
13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.11.2010;
14. Solicitud de paralización de la empresa Sergio Herrera e hijo Ltda., de fecha 29.11.2010; .
15. D.A. N°3759 de fecha 06.12.2010;
16. Informe Aumento de obras de fecha 18.01.2011;
17. D.A. N°303 de fecha 01.02.2011;
18. Memo N°32 de fecha 22.02.2011, del Administrador Municipal;
19. D.A. N°504 de fecha 24.02.2011, que nombra al inspector técnico;
20. Carta de la empresa contratista de fecha 07.03.2011;
21. Informe N°17 del Director de Obras Municipales, de fecha 07.03.2011;
22. D.A. N°687 de fecha 08.03.2011;
23. Modificación de contrato de fecha 11.03.2011;
24. D.A. N°736 de fecha 11.03.2011;
25. Carta del contratista fecha 18.03.2011
26. Informe N°21 del Director de Obras Municipales, de fecha 21.03.2011;
27. Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 24.03.2011;
28. D.A. N°886 de fecha 24.03.2011;
29. Carta de la empresa contratista de fecha 20.04.2011;
30. Informe del I.T.O. de fecha 21.04.2011;
31. D.A. N°1.325 de fecha 04.05.2011;
32. Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 17.05.2011;
33. Acta de Recepción Provisoria de fecha 24.05.2011,
34. Reglamento de la Ley 19.886
35. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido por DS. 662/92 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar provisoriamente la obra "Reparaciones Menores Post Terremoto Escuela E-980 Nivequetén" de acuerdo a lo establecido en bases de licitación .

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Reparaciones Menores Post Terremoto Escuela E-980 Nivequetén", contratada con la empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda.

2.- RATIFIQUESE como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. Francisco Jiménez Villa : SECPLAN
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales

1 de 2



DECRETO N° 1.551 /

3.- **PROCÉDASE** a la cancelación de la factura correspondiente al último estado de pago, que asciende a la suma de \$9.603.047.- (nueve millones seiscientos tres mil cuarenta y siete pesos) con IVA incluido.

4.- **ACÉPTESE** como garantía de Correcta ejecución de la Obra, el Depósito a la Vista N°0028791 del Banco Santander, por la suma de \$1.662.540.-

5.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio de Aumento de Obra, Depósito a la Vista N°0028204 del Banco Santander, por la suma de \$435.000.- y al Departamento de Finanzas del Depto. de Educación para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Depósito a la Vista N°002863 del Banco de Chile, por la suma de \$4.000.000.-

6.-**RECEPCIÓNESE** definitivamente transcurrido 01 año, contado desde la fecha de recepción provisoria

7.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto del Depto. de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
LAJA ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch * 25/05//2011

DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Dpto. Educación
- Control Interno.
- D.A.F.
- D.O.M. (2)